



COLIMA
Gobierno del Estado



Plantel CONALEP 313.
Tecomán


Colima se transforma
CONTIGO

CONVOCATORIA

PARA LA ASIGNACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP)

FUNDAMENTO ATRIBUTIVO

Considerando los Lineamientos Generales para el Establecimiento y Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), donde se establecen los criterios básicos de evaluación para el otorgamiento del estímulo al desempeño docente, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) el 03/02/2003.

Las Reglas de Operación para la Asignación del Estímulo al Desempeño Docente en el Sistema CONALEP, los mecanismos de evaluación para que las y los docentes del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica participen en el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), con el propósito de incentivar su productividad, emitidas por la Dirección General del Sistema CONALEP el 02/12/2025

En atención a los temas prioritarios de la agenda educativa nacional, como son la calidad, la pertinencia, la cobertura, la inclusión y la equidad, así como asegurar la transparencia y rendición de cuentas del citado Programa:

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE COLIMA:

CONVOCA

A las y los docentes frente a grupo de planteles adscritos a PLANTEL CONALEP 313.TECOMÁN que imparten módulos, asignaturas o materias de los Modelos Académicos vigentes de las carreras para la formación de Profesionales Técnicos Bachiller (PTB), con una asignación mínima de ocho horas/semana/mes correspondiente al semestre escolar PERIODO FEBRERO - JULIO 2026 a concursar en el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

1856-2026

"2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA"

Plantel CONALEP 313. Tecomán

Calle Río Soto la Marina 46. C.P. 28170. Tecomán, Colima.

Teléfono: 312 324 6506 y 313 326 7549

Correo electrónico: conalen313@col.conalen.edu.mx



OBJETIVO DEL PROGRAMA

El Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), tiene como objetivo reconocer e incentivar la mejora continua, la dedicación y el sentido de pertenencia del personal docente para contribuir al fortalecimiento de su profesionalización y de la calidad en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Este beneficio económico es independiente a la percepción salarial, derivadas del contrato de las y los docentes, por lo que no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente, así como tampoco podrá ser demandable ante otra autoridad gubernamental e incidir en el cumplimiento del compromiso profesional que requiere todo sistema escolar para garantizar el derecho a una educación de calidad.

B A S E S

PERFIL DE LOS ASPIRANTES

Podrán participar únicamente las y los docentes que:

- a. Desempeñen funciones académicas frente a grupo.
- b. Haber sido evaluados en los cuatro instrumentos del Programa de Evaluación Integral del Desempeño Docente (Pevidd) con calificación satisfactoria (igual o mayor a 8).
- c. Cuenten con asignación de módulos, asignaturas o materias con una carga mínima de ocho horas/semana/mes.
- d. Cubrir un mínimo de asistencia del 90%, considerando la duración del periodo semestral, conforme a lo establecido en el calendario escolar aplicable a CONALEP vigentes y de acuerdo con la carga horaria asignada;
- e. Acatar las bases y etapas de evaluación establecidas en la presente convocatoria.

Quedan exceptos de concursar las y los docentes que se encuentren en los siguientes supuestos:

- a. Están cubriendo interinatos o impartiendo módulos, asignaturas o materias de manera temporal;

1856-2026

"2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA"

Plantel CONALEP 313. Tecomán

Calle Río Soto la Marina 46. C.P. 28170. Tecomán, Colima.

Teléfono: 312 324 6506 y 313 326 7549

Correo electrónico: conalen313@col.conalen.edu.mx



- b. Que haya gozado de licencia durante el semestre a evaluar no podrá participar, con excepción de las licencias médicas, siempre y cuando cumpla con al menos el 90% de asistencia respecto de la carga horaria asignada y del periodo semestral correspondiente.

REQUISITOS

1. Los aspirantes a participar de manera enunciativa, más no limitativa, deberán presentar en formato digital, la documentación probatoria para la evaluación:
- a. Solicitud para participar en el concurso, debidamente requisitada.
 - b. Carta bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa y escaneada.
 - c. Constancia de Situación Fiscal (RFC) con fecha de emisión del año en curso.
 - d. Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - e. Documento oficial que acredite su nivel académico (Título o cédula profesional, Diploma en el caso de especialidad, carta de pasante o constancia de estudios).
 - f. Documento que avale e indique los años de experiencia en el desempeño de la profesión derivada de su formación inicial, mínima de dos años.
 - g. Documento que avale e indique los años de experiencia en la facilitación de módulos, asignaturas o materias en el nivel medio superior o superior, mínima de dos años.
 - h. Documento que demuestre contar con cursos de formación en el último año impartidos por el CONALEP, pudiendo exhibir: reconocimientos, constancias o diplomas que cuenten con la rúbrica del Director Estatal o autoridad de Oficinas Nacionales del Sistema Conalep, con mínimo 20 horas y hasta 40 horas a considerar, en este requisito no son acumulables las horas; en el supuesto de que el o la docente presenta más de un documento se tomará el de mayor horas.
 - i. Documento que demuestre contar con cursos de formación en el último año impartidos por otras instituciones, pudiendo presentar: diplomados, reconocimientos, constancias o diplomas de mínimo 40 horas y hasta 120 horas a considerar, en este requisito no son acumulables las horas; en el supuesto de que el o la docente presenta más de un documento se tomará el de mayor horas.
 - j. Certificados de habilidades o competencias laborales, digitales, lingüísticas, de formación académica y de aptitud, al menos tres y máximo cinco, que indique que se encuentra

1856-2026

"2026. AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA"

Plantel CONALEP 313. Tecomán

Calle Río Soto la Marina 46. C.P. 28170. Tecomán, Colima.

Teléfono: 312 324 6506 y 313 326 7549

Correo electrónico: conalen313@col.conalen.edu.mx



COLIMA
Gobierno del Estado



Plantel CONALEP 313.
Tecomán

**Colima se transforma
CONTIGO**

- k. vigente, y avalados por diversas instituciones públicas o privadas con reconocimiento como unidad certificadora.
- l. Recursos o Materiales didácticos físico (escaneado) y/o digital elaborado, seleccionado e incorporado en su planeación didáctica del semestre que se evalúa, pudiendo presentar mínimo tres y máximo cinco materiales didácticos.
- m. Cubrir un mínimo de asistencia del 90%, considerando la duración del periodo semestral, conforme a lo establecido en el calendario escolar aplicable a CONALEP vigentes y de acuerdo con la carga horaria asignada, de no cumplir con este requisito no se aceptará su solicitud para participar.
- n. Haber registrado (100%) la planeación didáctica en los medios y mecanismos establecidos conforme al número de grupos-módulo/asignatura impartidos en el periodo semestral;
- o. Constancias de participación como instructor o facilitador de cursos de formación en el CONALEP, de al menos 20 horas y que cuenten con la rúbrica del Director Estatal o autoridad de Oficinas Nacionales del Sistema Conalep, con fecha de expedición no mayor a un año, en su caso.
- p. Constancias de participación como instructor o facilitador de cursos de formación de al menos 20 horas en otras instituciones, con fecha de expedición no mayor a un año, en su caso.
- q. Comprobante de participación en actividades relacionadas con las reuniones de academias efectuadas en el plantel (al menos tres asistencias y en su caso, propuestas de atención a estudiantes con necesidades académicas, elaboración de matrices de correspondencia y plan de rotación modelo DUAL, docentes facilitadores en módulos del perfil básico modelo DUAL, cargo de coordinador en el cuerpo colegiado o preceptor grupal, proyectos transversales en el semestre a evaluar y como máximo, adicionalmente participación en el último año a nivel CONALEP nacional con propuestas de mejora en el Currículum Fundamental, Laboral y/o Ampliado, en proyectos de diseño, rediseño de programas de estudios, entre otros).
- r. Para el caso de la tutoría académica (orientación académica), deberá presentar el formato 06-544-PO-07-F11 de orientación académica que utilizó para el CAE durante el semestre a evaluar, debidamente requisitado de al menos un alumno atendido y hasta tres a considerar en la evaluación, y en su caso, el proyecto escolar para que los alumnos no reprobren y no abandonen sus estudios.
- s. Reconocimientos a su trayectoria, premios, distinciones otorgados a nivel internacional, nacional, estatal o local, derivado de un programa o convocatoria establecida en la normativa en los niveles mencionados, con fecha de expedición no mayor a dos años., pudiendo presentar al menos uno y máximo dos a considerar en la evaluación.

1856-2026

"2026. AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA"

Plantel CONALEP 313. Tecomán

Calle Río Soto la Marina 46. C.P. 28170. Tecomán, Colima.

Teléfono: 312 324 6506 y 313 326 7549

Correo electrónico: conalen313@col.conalen.edu.mx



ETAPAS PARA LA EVALUACIÓN

1. Proceso de inscripción

Requisitar y entregar en original, la solicitud de inscripción en la JEFATURA DE FORMACIÓN TÉCNICA Y MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO EN UN HORARIO DE 7:30 A 14:00 HRS., El formato de solicitud podrá ser solicitado mediante correo electrónico indicados en el siguiente punto.

2. Documentación probatoria para la evaluación

Entregar expediente electrónico (escaneados los documentos) en dónde se incluya la documentación probatoria en formato PDF de acuerdo con los requisitos establecidos según los factores y subfactores a evaluar, en la JEFATURA DE FORMACIÓN TÉCNICA, EN UN HORARIO DE 7:00 A 14:00 HRS. o enviar a los correos electrónicos institucionales ilagardac.adm061@col.conalep.edu.mx y jvizcaino.adm313@col.conalep.edu.mx a más tardar las 14:00 hrs de la fecha límite de entrega establecida en la presente convocatoria, siendo responsabilidad del docente que los archivos sean identificados correctamente y ordenados en carpetas de acuerdo a los requisitos, factores y subfactores que corresponde y que no se encuentren dañados (verificar previo a su envío que abran correctamente) y que los documentos sean legibles, para cualquier aclaración sobre el mismo, deberá comunicarse con el Responsable de la Jefatura mencionada, establecidos en la presente convocatoria, los cuales deberá entregar a más tardar el día 29 de junio de 2026.

3. Verificación de la documentación probatoria para la evaluación

Con fundamento en el Artículo 5,16 y 26 de las Reglas de Operación para la asignación del Estímulo al Desempeño Docente en el Sistema CONALEP aprobado por la H. Junta Directiva del CONALEP mediante Acuerdo SO/IV-25/12,R, establecido en la Cuarta Sesión Ordinaria, realizada el 02 de diciembre de 2025, los expedientes digitales se abrirán para evaluar el día indicado por la Dirección Estatal, en la hora y lugar destinado por la Dirección del Plantel, en presencia del Comité Técnico de Evaluación para la Asignación del Estímulo al Desempeño Docente y en su caso de la representación que la Dirección Estatal designe.

1856-2026

"2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA"

Plantel CONALEP 313. Tecomán

Calle Río Soto la Marina 46. C.P. 28170. Tecomán, Colima.

Teléfono: 312 324 6506 y 313 326 7549

Correo electrónico: conalep313@col.conalep.edu.mx



MÉTODO DE EVALUACIÓN

La evaluación se lleva a cabo por el Comité Técnico de Evaluación para la Asignación del Estímulo al Desempeño Docente, como lo indican Las Reglas de Operación mencionadas en el Fundamento Atributivo y en su caso como testigo, de la representación que la Dirección Estatal designe, mediante la apertura de los expedientes para que en función del cumplimiento de los requisitos del inciso e al r mencionados previamente a través de la cédula de evaluación, se determinen la puntuación y nivel alcanzados por cada uno de los participantes, los factores y subfactores a evaluar para la asignación del estímulo al desempeño docente permiten asegurar la calidad educativa y responder a las encomiendas de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), los cuales se detallan a continuación:

1. Factor: Calidad en el desempeño de la docencia, con una ponderación de 60%.

Los subfactores a considerar en este factor son:

- a. Formación profesional
- b. Práctica profesional
- c. Habilidad docente y didáctica.
- d. Formación continua.
- e. Certificaciones
- f. Calificación obtenida en Observación de una Sesión del PEVIDD
- g. Calificación obtenida en Evaluación Estudiantil del PEVIDD
- h. Elaboración de recursos y materiales didácticos
- i. Registro de Planeación didáctica en plataforma

2. Factor: Dedicación a la docencia, con una ponderación de 29%.

Los subfactores a considerar para este factor son:

- a. Participación en academias
- b. Participación en Tutorías
- c. Calificación obtenida en Autoevaluación del PEVIDD
- d. Participación como Instructor / facilitador de cursos de formación

1856-2026

"2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA"

Plantel CONALEP 313. Tecomán

Calle Río Soto la Marina 46. C.P. 28170. Tecomán, Colima.

Teléfono: 312 324 6506 y 313 326 7549

Correo electrónico: conalen313@col.conalen.edu.mx



3. Factor: Integración al CONALEP, con una ponderación de 11%

Los subfactores a considerar para este factor son:

- a. Calificación obtenida en el Instrumento del Responsable de Formación Técnica para evaluar el Desempeño Docente del PEVIDD
- b. Trayectoria en el servicio por su compromiso institucional

La asignación del estímulo será en Unidades de Medida y Actualización (UMA) mensuales vigentes y se sujetará a la puntuación y nivel establecido en el cuadro siguiente:

Puntuación	Nivel	UMAS Mensuales
301-400	I	1
401-500	II	2
501-600	III	3
601-700	IV	4
701-800	V	5

El otorgamiento del estímulo se asignará en forma descendente, iniciando con los (las) docentes que obtuvieron el puntaje más alto, según el nivel obtenido y de acuerdo a la suficiencia de los recursos asignados al Programa en el semestre.

La asignación del estímulo al desempeño, se instituye como un beneficio económico independiente al pago pactado a los y las docentes por su labor frente a grupo, por lo que bajo ninguna circunstancia estará sujeto a negociaciones o de cualquier otra índole y tampoco podrán ser demandables ante otra autoridad gubernamental.

Será semestral y se asignará mediante un pago único e intransferible, a través de TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA; ello no constituye un ingreso fijo, regular ni permanente.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez aprobados por el Comité Técnico de Evaluación para la Asignación del Estímulo al Desempeño Docente, los resultados serán publicados por el (la) Coordinador(a) Técnico(a) del Comité en FORMACIÓN TÉCNICA el 8 de julio de 2026.

1856-2026

"2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA"



LUGAR Y VIGENCIA

La convocatoria inicia el **8** de **junio** de 2026 y el límite de entrega de Solicitudes será hasta el **29** de **junio** de 2026 para participar en el Programa de Asignación de Estímulo al Desempeño Docente.

TRANSITORIO I

De cualquier situación no prevista en la convocatoria, deberá ser remitida al Colegio Estatal quienes atenderán, analizarán y determinarán la resolución que corresponda de acuerdo con el ámbito de competencia.

CONDICIONES GENERALES

- Se dejará sin efectos la participación de la persona en el proceso correspondiente, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o legales en que pudiera incurrir, cuando:
 - a) Proporcione información o documentación apócrifa y/o falsa.
 - b) Incumpla con las disposiciones de la presente convocatoria.
 - c) Por renuncia escrita del o de la docente.
- Para verificar la vigencia de los documentos, se considerará la fecha establecida como límite para la entrega de los expedientes.
- Para efectos de evaluación del subfactor 1.1 Formación profesional, únicamente se considerarán estudios de Especialidad acreditados mediante diploma, certificado o documento oficial expedido por una institución educativa reconocida; por lo que el grado académico de licenciatura no será considerado como Especialidad.
- La documentación presentada para acreditar los subfactores 1.4 Formación continua incisos A y B y 2.4 Persona Instructora/facilitadora de cursos de formación incisos A y B, será considerada por única ocasión, por lo que no podrá reutilizarse.

1856-2026

“2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA”

Plantel CONALEP 313. Tecomán

Calle Río Soto la Marina 46. C.P. 28170. Tecomán, Colima.

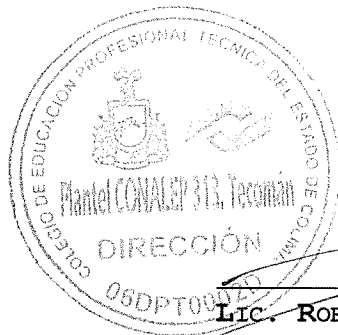
Teléfono: 312 324 6506 y 313 326 7549

Correo electrónico: conalep313@col.conalep.edu.mx



- Para efectos del subfactor 3.2 Trayectoria en el servicio por su compromiso institucional, los reconocimientos, premios o distinciones deberán acreditar una contribución, mérito o desempeño relevante en el ámbito académico, profesional o institucional. No serán considerados documentos de participación, asistencia, apoyo, colaboración ocasional o actividades que no representen una distinción al desempeño docente o profesional.
- Para efectos de interpretación, toda referencia de las Progresiones del Modelo académico 2023 contenida en el subfactor 2.1 Participación en Academias, deberá entenderse indistintamente a los Propósitos formativos del Modelo académico 2025, derivado del proceso de transición y desahogo.

Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos.



ATENTAMENTE


LIC. ROBERTO CARLOS FLORES CORTES
DIRECTOR DEL PLANTEL CONALEP 313. TECOMÁN

1856-2026

"2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA"

Plantel CONALEP 313. Tecomán

Calle Río Soto la Marina 46. C.P. 28170. Tecomán, Colima.

Teléfono: 312 324 6506 y 313 326 7549

Correo electrónico: conalen313@col.conalen.edu.mx